



RESOLUCION R-Nº 0725-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAY 2024

Expte. Nº 23.307/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la solicitud de compra de indumentaria de seguridad personal y equipamiento que se utilizan para realizar las tareas de relevamiento de bienes, efectuada por el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha compra en primera instancia la Dirección de Contrataciones y Compras procedió con un segundo llamado mediante procedimiento de contratación Directa: Trámite por Monto Reducido Nº 10/2023, convocado por Resolución Nº 20-DCYC-2023, obteniendo la oferta de una firma del medio para la provisión de los elementos solicitados.

QUE analizada la oferta, la Dirección de Patrimonio en fs. 97 recomienda no adjudicar la compra a la empresa oferente por considerar elevado el costo de la cotización, por lo que corresponde declarar fracasada la misma según lo expresado en fs. 101 por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, que además aconseja se realice dicha adquisición mediante compra directa, con autorización de la autoridad, y luego gestionar la aprobación de lo actuado y la ejecución del gasto, dada la necesidad de contar con los elementos solicitados.

QUE a tal efecto la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó un anticipo a favor de los agentes de la Dirección de Patrimonio Diego Abel RODRÍGUEZ, Laura DEL PAPA y María Célida FLORES BLASCO, por el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a cada uno, para comprar la indumentaria de seguridad personal y el equipamiento peticionados.

QUE se adjunta de fs. 132 a 134, 139 a 143, 148 a 152, los comprobantes de gastos presentados por los mencionados agentes para su control, pago y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS registro el gasto en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 3144/2023 (fs. 155) por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO (\$ 35.105,00), OPAC Nº 3145/2023 (fs. 156) y Nº 3146/2023 de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 88/100 (49.593,88) cada una, correspondientes a la rendición realizada por el Sr. RODRÍGUEZ y las Sras. FLORES BLASCO y DEL PAPA respectivamente.

QUE obra en estas actuaciones los siguientes recibos de Tesorería General por la devolución de fondos remanentes:

- Recibo Nº 854/23 (fs.136) de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 14.895,00) efectuado por el Lic. RODRÍGUEZ.
- Recibo Nº 856/23 (fs. 145) y Nº 855/23 (fs. 154) por PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON 12/100 (\$ 406,12) de las Sras. FLORES BLASCO y DEL PAPA.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.307/22

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarada fracasada la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 10/23, segunda convocatoria, tramitada por Resolución N° 20-DCyC-2023, por no resultar conveniente la oferta recibida.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 134.292,76) por la compra de indumentaria de seguridad personal y equipamiento que se utilizan para realizar las tareas de relevamiento de bienes, en dicha dependencia.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023:

OPAC N° 3144/23: R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$ 35.105,00
OPAC N° 3145/23: R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 49.593,88
OPAC N° 3146/23: R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 49.593,88

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0725-2024